

FACH-OIC-002/2025



Chihuahua, Chih., a 08 de enero de 2025.

**Asunto:** Solicitud de domicilio, teléfono y fecha que causó baja persona en la FACH.

**C. P. RICARDO ZAMARRIPA PORTILLO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA**  
**ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, con motivo de las disposiciones contenidas en los artículos 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el 75 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y 154 del Reglamento Interno de la citada Fiscalía, en el sentido de que todas las personas servidoras públicas tienen la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, en el caso que interesa de conclusión, dentro de un plazo determinado, incluso en el supuesto de los ex servidores, la citada exigencia deberá extenderse por un periodo de dos años posteriores al término del encargo, razón por la cual, me permito solicitarle tenga a bien remitir a este Órgano Interno de Control, la información consistente en proporcionar el **domicilio, teléfono celular particular así como la fecha de baja** que obre en sus archivos, respecto de la persona de nombre ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, para efectos de poder realizar la notificación de forma personal, en relación con el tema de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información solicitada deberá ser proporcionada en un término no mayor a **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente oficio.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 109, fracción III, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXI, 7 fracción I, 9 fracción II, 96 segundo y tercer párrafos, y 187 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 22, 56, 57, 61 y 75 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua; 78 fracción XVI, y

**FACH-OIC-002/2025**

154 del Reglamento Interno de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y en el Decreto No. LXVII/NOMBR/0566/2023 II P.O. de fecha 30 de mayo de 2023, publicado el día 21 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

**LAF. SERGIO RUBEN GLORIA OLVERA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA**  
**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.c.p. Archivo  
SHE